

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luís Díaz Cacho Campillo.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista.

D^a. Alejandra Delgado Moreno. Arrones.

D. Belén Rosa Castaño.

D. Luis Romero Ávila Prieto.

D^a. Manuela Castaño Serrano.

D^a. Manuela González Horcajo Valencia.

D^a. María Pilar Crespo López Vieja.

D. Sebastián De Lara García Cervigón.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Popular.

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.

Dña. Juana María Montoya Alhambra.

D^a. María Josefa Jimeno Jaime.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal IU-Ganemos.

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D^a. María Eugenia Díaz Malaguilla Expósito.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

Sra. Secretaria.

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día **29 de abril de 2019**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO** en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

SECRETARÍA GENERAL

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de Violencia de Género.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 02/04/2019.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 02/04/2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones del Sr. Alcalde-Presidente desde el pleno anterior hasta la fecha.

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES AL PLENO.

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Se da conocimiento al Ayuntamiento Pleno del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera remitido desde la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, en el que se contempla que cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

SECRETARÍA GENERAL**4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PREGONERO/A PARA LA FERIA Y FIESTAS 2019.**

Vista la propuesta efectuada por la Comisión Técnica del Reglamento de Honores y Distinciones celebrada el día 09/04/2019 proponiendo a **D^a. PETRA CASADO ROMERO** como pregonera de la Feria y Fiestas Locales/2019 destacando sus dotes musicales y por ser una persona muy comprometida con la actividad cultural solanera.

Los portavoces de los tres grupos municipales se posicionan a favor del nombramiento de D^a Petra Casado Romero como pregonera de las fiestas locales de este año mostrando sus felicitaciones a la misma.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con diecisiete votos favorables (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos), adopta el siguiente **ACUERDO**: Nombrar a **D^a PETRA CASADO ROMERO** pregonera de la Feria y Fiestas Locales del año 2019 de La Solana (Ciudad-Real).

5.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES LOCALES, A CORTES DE CASTILLA LA MANCHA Y AL PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL DÍA 26/05/2019.

Considerando que mediante Real Decreto 209/2019 de 1 de abril publicado en el Boletín Oficial de Estado nº 79 de 2 de abril y Decreto 21/2019, de 1 de abril, publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 65 de 02/04/2019, se efectuaron convocatorias de Elecciones Locales y Autonómicas, respectivamente.

Asímismo, mediante Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Estado nº 79, de 02/04/2019 se publicó la convocatoria de elecciones de Diputados al Parlamento Europeo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, mediante sorteo público que deberá realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

De Conformidad con la citada Ley Orgánica, la Mesa electoral estará formada por un Presidente y dos vocales designados entre la totalidad de las personas incluidas en la

SECRETARÍA GENERAL

lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien, a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

De la misma forma se procederá al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de las Mesas.

Acto seguido se procede al sorteo correspondiente resultando designadas las personas cuyo listado se adjunta al presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:00 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº**EL ALCALDE**